

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7569 *Real Decreto 496/2011, de 1 de abril, por el que se indulta a don José Cruz Fombellida Cortazar.*

Visto el expediente de indulto de don José Cruz Fombellida Cortazar, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Bilbao, en sentencia de 10 de julio de 2009, como autor de un delito contra el medio ambiente, a la pena de dos años, tres meses y un día de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de dieciséis meses con una cuota diaria de quince euros y una falta de lesiones por imprudencia grave, a la pena de un mes y quince días de multa con una cuota diaria de quince euros, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de abril de 2011,

Vengo en conmutar a don José Cruz Fombellida Cortazar la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ